

INTRODUCCIÓN

Los artículos que componen este número de la Revista tratan acerca de los datos referentes al mercado de trabajo y de las diversas facetas de la igualdad. El primero informa de un nuevo banco de datos que normaliza el fichero informático de la OIT que contiene los salarios vigentes en todo el mundo, desglosados ocupación por ocupación. Con él se sientan las bases para comparar las remuneraciones y averiguar, por ejemplo, si la mundialización ha atenuado o no la desigualdad de remuneraciones entre los países y dentro de tal o cual ocupación. El segundo artículo analiza críticamente el conflicto entre la protección específica de las trabajadoras y el principio de no discriminación que anima el debate en curso sobre los instrumentos de la OIT reguladores del trabajo nocturno. En el tercer artículo se examinan los resultados obtenidos por los servicios de empleo de Australia una vez privatizados, sobre todo en lo que hace a los solicitantes de trabajo desfavorecidos. Concluye el número con una «perspectiva» que aborda la cuestión de la igualdad en el ámbito nacional e internacional enmarcándola dentro de la dinámica que siguen actualmente el trabajo y la protección social en los países industrializados.

Desde 1924, todos los años la OIT ha efectuado su Encuesta de Octubre sobre los salarios de las distintas ocupaciones en todo el mundo. En la primera, se recopilaban datos acerca de dieciocho ocupaciones en quince países; hoy día, abarca nada menos que 161 ocupaciones en 158 países. Los datos se publicaron desde 1924 hasta 1963 en una cincuentena de volúmenes de la *Revista Internacional del Trabajo*, lo cual fomentó mucho su difusión. Ahora bien, por diversos motivos esta fuente primordial de estadísticas internacionales no se utilizó nunca con la frecuencia oportuna ni en los estudios laborales sobre ocupaciones y salarios ni en la formulación de planes políticos. El artículo de *Richard B. Freeman y Remco H. Oostendorp* expone los cinco obstáculos fundamentales que impiden un aprovechamiento pleno de las inmensas posibilidades de estas estadísticas. Primero, el hecho de que los datos sobre las remuneraciones no son comparables porque los países comunican las conclusiones de distintas encuestas nacionales, en

lugar de obtenerlos mediante encuestas amoldadas a los criterios de la OIT. Segundo, que los países no comunican las estadísticas solicitadas de forma congruente todos los años. Tercero, que los datos facilitados no abarcan todos los costos laborales complementarios. Cuarto, que, a pesar de las orientaciones de la OIT sobre los pormenores de las calificaciones profesionales, los datos recibidos sobre las tareas que corresponden a una ocupación determinada varían de un país a otro. En quinto y último lugar, que el rigor de los datos también varía según las diversas fuentes que emplean los países.

La aportación principal que hacen los autores consiste en hacer manejables las informaciones almacenadas en el fichero de la OIT, ya que su banco de datos normaliza las estadísticas para poder efectuar estudios comparados entre países, aparte de lo cual las han puesto a disposición de los posibles usuarios de todo el mundo en un sitio de la Red. El artículo presenta ejemplos muy ilustrativos de la manera de usar los datos normalizados. Por ejemplo, el análisis de las estadísticas nacionales, ahora ya comparables, demuestra que existe una relación inversa entre las diferencias de salario según el grado de calificación profesional de una u otra ocupación y el nivel de desarrollo económico de un país: a medida que aumenta el PIB disminuyen las desigualdades salariales dentro de una misma ocupación en el planeta. La normalización de los datos de la Encuesta de Octubre de la OIT permite, asimismo, efectuar una comparación de tendencias según la cual, contrariamente a lo que cabría esperar, la desigualdad salarial ocupación por ocupación aumentó en un período cercano, los decenios de 1980 y 1990, caracterizado por el avance incesante de la mundialización.

El segundo artículo, obra de *George P. Politakis*, ofrece una perspectiva histórica y transcultural del debate actual acerca del conflicto que surge entre la protección jurídica especial de las trabajadoras y el principio general del fin de la discriminación. Un elemento esencial de este debate es si siguen siendo oportunos o no los convenios de la OIT que prohíben o restringen el trabajo nocturno de las mujeres, a saber, el Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919, núm. 4, el Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41), el Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948 (núm. 89), y el Protocolo de 1990 relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres) de 1948. La alternativa habría de ser una norma que regulase por igual el trabajo nocturno de las mujeres y de los hombres, como hace ya el Convenio sobre el trabajo nocturno (núm. 171) adoptado en 1990. Actualmente hay una división de opiniones muy enconada en el seno de las tres partes constituyentes de la OIT entre los partidarios de la protección especial y los que defienden la igualdad. En este artículo se esclarecen los puntos principales de este debate sobre la base de las averiguaciones de un estudio reciente sobre la legislación y la práctica de 109 Estados Miembros de la OIT.

Dos artículos aparecidos en números recientes de la *Revista* expusieron los puntos flacos y los sesgos de los estímulos económicos de los programas oficiales de creación de puestos de trabajo y reducción de la dependencia de las prestaciones de la seguridad social de colectivos vulnerables tales como los trabajadores poco calificados y los desempleados de larga duración¹. En esta entrega, *Alfred. M. Dockery* y *Thorsten Stromback* evalúan lo sucedido durante los dos primeros años de privatización de los servicios de empleo de Australia: 1998-2000. Aunque ha mejorado la eficiencia, la nueva Red de Colocación no ha conseguido evitar la marginación de los solicitantes de trabajo desfavorecidos del conjunto de servicios de empleo prestados (emparejamiento de solicitantes y vacantes, formación para la búsqueda de empleo y asistencia intensiva). Ahora bien, para emitir un juicio definitivo acerca de los resultados del nuevo sistema habrá que esperar a efectuar la correspondiente valoración una vez concluida la segunda tanda de contratos (2000-2003), los cuales se atribuyen en una licitación pública a las entidades privadas prestadoras de los servicios de empleo.

Para averiguar la respuesta política más acertada a los rápidos cambios que están experimentando la organización de la actividad laboral, el contenido de la relación de trabajo, el Estado de bienestar y la protección social en los países industrializados, en la sección «Perspectivas» *Patrick Bollé* sintetiza los debates de un reciente simposio de la OIT sobre el porvenir del trabajo, el empleo y la protección social celebrado en Annecy (Francia). Las cuestiones planteadas guardan estrecha relación con el objetivo de la igualdad, así dentro de las sociedades como en todo el mundo, pues la labor esencial de los asistentes al simposio fue estudiar cuáles son las instituciones sociolaborales que necesita la nueva economía mundial. El texto resume esmeradamente las ideas compartidas en el simposio acerca de las mutaciones del trabajo y las nuevas incertidumbres, el efecto de los cambios en la actividad laboral y en la sociedad, y la respuesta política a los nuevos retos.

Como se dice en la «perspectiva», varios de los problemas tratados en el simposio de Annecy han sido objeto ya de meditación y análisis en números recientes de la *Revista*². En suma, la principal cuestión de que se trata no es la de si los países deben participar o no en la economía

¹ Bart Cockx: «Diseño de políticas laborales activas dotadas de unos incentivos eficaces», *Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra), vol. 119 (2000), núm. 4, págs. 501-526, e Ive Marx: «Subvenciones al empleo y reducción de las cotizaciones empresariales. Dictamen de los estudios empíricos», *Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra), vol. 120 (2001), núm. 1, págs. 75-90.

² Acerca de la internacionalización de los procesos productivos, véase, por ejemplo, Ajit K. Ghose: «La liberalización comercial, el empleo y la desigualdad en el mundo», *Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra), vol. 119 (2000), núm. 3, págs. 311-337. En cuanto a la tecnología digital, asimismo tratada en Annecy, véase el volumen 120 (2001), núm. 2, una entrega monográfica titulada *Desigualdad tecnológica digital, empleo y desarrollo*, en donde se efectúa una valoración exhaustiva de las consecuencias cuantitativas y cualitativas de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el empleo en los países industrializados.

mundial, sino cómo pueden hacerlo de manera tal que propicie un crecimiento económico duradero y justo.

En la sección Libros, se reseña una obra sobre las empresas y sus relaciones con la sociedad, basada en experiencias del Reino Unido y estudios monográficos de los Estados Unidos y los países escandinavos. Dos de los tres libros recientes mencionados tratan de la cuestión de la igualdad. El primero estudia las consecuencias para la igualdad de los cambios habidos en la estructura y el funcionamiento de las empresas de los sectores agroindustrial y financiero de Europa y América del Norte. El segundo trata de la igualdad en el reparto de las prestaciones que entraña la reciente reforma del sistema sanitario de los Estados Unidos. El último libro reseñado expone y comenta las pautas de las violaciones de los derechos sindicales mediante un análisis estadístico de los resultados de una encuesta efectuada por la Confederación Internacional del Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) en 150 países.

Se reseñan también cuatro nuevas publicaciones de la OIT: *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*; el volumen *Seguridad social: un nuevo consenso*, que sintetiza la discusión general habida en la 89.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 2001); la Memoria del Director General de la OIT a la 13.^a Reunión Regional Asiática, celebrada en Bangkok en 2001, titulada *Decent work in Asia: ILO activities in the region*; y el informe redactado para una reunión tripartita que se llevó a cabo en Ginebra el año pasado: *La industria de la construcción en el siglo XXI: su imagen, perspectivas de empleo y necesidades en materia de calificaciones*.